



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA PROCESO (GADPRV-02-2024) NIC-0860023100001-2024-00002

En la Parroquia de Viche a los once días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, nos constituimos la Sra. María Fanny Macay Vera, en calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado; como Delegado en calidad de Observador; y por otra parte el señor Moreira Parrara Julio José, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE", al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la ciudad de Viche el 27 de febrero 2024; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el Señor **Moreira Parrara Julio José**, para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE".
- 1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es USD \$ 1436,00 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 0/100) **más IVA**.

### SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de constatar que se han recibido los servicios, se verificó que los mismos se han realizado conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Entidad Contratante, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.

### TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los bienes derivados de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUSIÓN DE LAS



ACTIVIDADES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE” en un plazo de 15 días calendario, a partir de la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 27 de febrero de 2024.

**3.02.** Los servicios se inician el 27 de febrero de 2024, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los trabajos en su totalidad hasta el 8 de marzo de 2024, cumpliendo con un plazo de ejecución de 10 días calendarios, a partir del 27 de febrero de 2024; el contratista mediante oficio comunica la culminación total de los trabajos y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

**3.03.** De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

#### **Según lo contratado**

Fecha firma de la Orden de Compra:	27 de febrero de 2024
Plazo:	15 días
Fecha de inicio de la Orden de Compra:	27 de febrero de 2024
Fecha de entrega definitiva:	12 de marzo de 2024
Fecha de entrega real	8 de marzo de 2024

#### **Según la reprogramación**

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

**Período.-** Periodo comprendido entre el 27 de febrero hasta el 8 de marzo de 2024.

**3.04** Mediante oficio de fecha 8 de marzo de 2024; el señor Moreira Parrara Julio José, Contratista, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados en su totalidad razón por la cual



solicita recibir de manera definitiva los bienes en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.

**3.05** De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

#### **CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA**

**4.01.** Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 1436,00</b>
<b>VALOR DEL ANTICIPO</b>	<b>\$0,00</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 1436.00</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO</b>	<b>100%</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO</b>	<b>100%</b>

**4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.**

ORD. C	(GAD-PRV-02-2024) NIC-0860023100001-2024-00002	UNIDAD	MONTO: USD.		1436.00	
CONTRATO	SN	VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO	
1	CAMBIO DE LONAS DE ROLL UP.	u	2	2	20.00	40.00
2	ETIQUETAS ADHESIVAS DE 10X15	u	10000	10000	0.084	840.00
3	FYERS PUBLICITARIO	u	4000	4000	0.084	336.00
4	GIGANTOGRAFIA DE 600X400 CM	u	1	1	220.00	220.00



COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD					1436.00
PORCENTAJE COMPLETADO	100%	100%	100%	100%	100%

#### **QUINTA.- ANTICIPO.-**

**5.01** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que no debe ser amortizado.

#### **SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-**

**6.01** De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

#### **SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE LOS BIENES.-**

**7.01** De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

#### **OCTAVA.- RECEPCIÓN.-**

**8.01** En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Moreira Parrara Julio José, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los bienes y servicios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Sra. María Fanny Macay Vera  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Sr. Julio José Moreira Parrara  
**CONTRATISTA**



Ing. Marco Antonio Reyes D  
**DELEGADO OBSERVADOR**

